RV: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA || DTE. LIGIA BENJUMEA DE BOTERO Y OTROS || DDO. COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Y OTRO | RAD. 2024-00167 | 22174

Luisa María Pérez Ramírez < lperez@gha.com.co>

Sáb 22/06/2024 8:00

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co> CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (23 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA CHUBB - LIGIA BENJUMEA.pdf; ANEXOS CONTESTACIÓN.pdf; LLAMAMIENTO ZURICH Y ANEXOS.pdf; Informe inicial -Ligia Benjumea Chubb (1).docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado 04 de abril de 2024 se radicó ante el Juzgado 01 Civil del Circuito de Tuluá la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía. De igual forma, se formuló llamamiento en garantía a Zurich

Adjunto el informe inicial, el cual fue aprobado por la Dra. Ana María Barón.

Tiempo Invertido: 17 horas.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. CASE-22174

Andrés: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688









Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser

destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de junio de 2024 15:54

Para: j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: rauldurandiaz@gmail.com <rauldurandiaz@gmail.com>; hegares@yahoo.es <hegares@yahoo.es>; ama3botero@hotmail.com <ama3botero@hotmail.com>; notificaciones.co@zurich.com <notificaciones.co@zurich.com>;

notificaciones@velezgutierrez.com <notificaciones@velezgutierrez.com>; anarvaez@velezgutierrez.com

<anarvaez@velezgutierrez.com>; dreyes@velezgutierrez.com <dreyes@velezgutierrez.com>; servicioalcliente@cosmocentro.com
<servicioalcliente@cosmocentro.com>; reclamos@qyqseguros.co <reclamos@qyqseguros.co>; Ana Maria Baron Mendoza
<anamariabaronmendoza@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA || DTE. LIGIA BENJUMEA DE BOTERO Y OTROS || DDO. COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Y OTRO || RAD. 2024-00167 || LPR

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: LIGIA BENJUMEA DE BOTERO Y OTROS

DEMANDADO: COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Y OTRO

RADICACIÓN: 760014003019-**2024-00167**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A persona jurídica identificada con NIT 860.026.518-6, de conformidad con el certificado adjunto en donde figura inscrito el poder general conferido a través de escritura pública No. 1599 del 24 de noviembre de 2016 en la Notaría 28 del Circuito de Bogotá D.C., comedidamente procedo a CONTESTAR LA DEMANDA formulada por la señora LIGIA BENJUEMA DE BOTERO Y OTROS, en contra COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Y OTRO, y acto seguido a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Asimismo, se allega LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado a ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A, para que obren en el expediente.

Adjunto:

- · Contestación a la demanda
- Anexos de la contestación de la demanda.
- Formulación de llamamiento en garantía a ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A. y sus anexos

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.